



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL COLEGIO MEXICANO DE
CIENCIAS FORENSES A.C.**

MARZO DE 2022.



**MANUAL DE PROCESOS Y REQUISITOS DE CERTIFICACION
JURIDICO PERICIAL**



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL COLEGIO MEXICANO DE
CIENCIAS FORENSES A.C.**

MARZO DE 2022.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.

MARZO DE 2022.

INTRODUCCIÓN

El colegio mexicano de ciencias forenses Ac. Nace el 10 de octubre del 2005, conformado por egresados de la maestría en criminalística, con la idea de colegiar a los profesionistas de todas las áreas jurídico periciales de la república mexicana, sin embargo hasta el momento no existía en la republica un colegiado de profesionistas multidisciplinario, ya que en su momento en el 2005 no existían las licenciaturas en criminología o criminalística, pese a ello el colegio mexicano de ciencias forenses a.c. se constituyó y comenzó sus actividades.

Desde el 2010 el colegio mexicano de ciencias forense vio la necesidad de comenzar a certificar a los actores del nuevo sistema penal, así conformado el presente modelo de certificación jurídico pericial que al paso de los años se ha perfeccionando y actualizando a las necesidades del cambio constante de las reformas judiciales del país.

El presente documento mostrara paso a paso los procesos creados con el fin de reconocer las competencias de los profesionales del derecho penal y las áreas auxiliares que se componen de las ciencias forenses.

Como parte del contenido encontrará un glosario de términos relacionado con los procesos de certificación y el medio jurídico pericial, así como los insumos generados como resultado de los presentes procesos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.

MARZO DE 2022.

I.- ANTECEDENTES CURRICULARES CMXCF

El Colegio mexicano de ciencias forenses a.c. desde su constitución a trabajado intensamente y ha sido testigo de las transformaciones en el medio de la seguridad, la prevención del delito y la impartición de justicia; experiencia que hoy en día es el pilar para generar los procesos de certificación jurídico pericial apegados a la realidad de la república mexicana.

COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.

2005 Creación del Colegio Mexicano de Ciencias Forenses A.C. por maestrantes de Criminalística egresados del Instituto Estatal de seguridad pública del estado de Aguascalientes. permiso de la secretaria de relaciones exteriores

2005 Se coordina el primer diplomado en criminalística en conjunto con la universidad la concordia. y así se comienza con la oferta de diplomados en convenio con instituciones reconocidas como la universidad de zacatecas mediante la facultad de arqueología a cargo de la Dra. Almodena y el Dr. Juan Carlos Tercero Aley,

2005 se registran los primeros miembros colegiados de las hoy fiscalías de San Luis Potosí y Zacatecas.

2006 se da inicio a los preparativos del primer congreso internacional América Europa que se lleva a cabo en diciembre del 2007, en el teatro Aguascalientes.

2007 CONGRESO internacional en ciencias forenses américa Europa, países invitados Palestina (Dr. Ateft Canaán Canaán) España (Dr. José Antonio Sánchez, universidad complutense de España), Argentina (Dra. Daniela Isaurralde), Alemania (Frank Berger), México (Lic. Cibrián Vidrio); México (Dr. Bernardo Gómez del Campo), Colombia (Cap. Monte Negro), E.U. (Dr. Salvador Leyva DEA), México (Dr. Guillermo Aguilar Lechuga).

2007-2008 Formación especializada en criminalística e investigación criminal para la restructuración de altos mandos de la policía federal. Este proyecto se aplicó durante un año. En las instalaciones de la academia superior de seguridad pública federal en SLP. bajo la dirección del Inspector jefe Mtro Severino Cartagena.

2009-2010.- Curso Taller para altos mandos en seguridad Internacional, en las instalaciones de la Academia Superior de Seguridad Pública Federal de SLP.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.	MARZO DE 2022.
--	--	----------------

México y Co-participación en la formación de investigación criminal con la policía nacional de Corea del Sur.

2010.- formación en tecnologías de la información para la investigación criminal, para las especialidades impartidas en CIDEPOL. Esta materia fue impartida para los alumnos de policía federal activos.

2010.- décimo congreso internacional en ciencias forenses en Vallarta (1700 Participantes) Hotel Crystal

2012.- creación del prototipo de la herramienta de control y seguimiento de control policial

Esta herramienta consiste en un sistema informático del cual se creo el manual para su diseño, desarrollo e implementación, dirigido por el sistema nacional de seguridad.

2015.- elaboración del manual técnico para el diseño y desarrollo de la herramienta de seguimiento y control de carrera policial. Este manual fue aceptado y publicado por el sistema nacional de seguridad con la finalidad, de que, de manera abierta y libre consultorías e instituciones de seguridad diseñaran e implantaran el sistema informatico para las instancias de seguridad publica en la republica mexicana.

2015.- Congreso aniversario 10 del colegio mexicano de ciencias forenses en Zacatecas.

2017-2019 programa de dignificación, profesionalización y proximidad social de la policía nacional civil de Guatemala.

Este proyecto encausado a profesionalizar a la PNC. De Guatemala, mediante la capacitación, la asesoría jurídica y la estrategia de proximidad social. Trabajando directamente como asesores del director en turno. DG. PNC. Carlos Tohom Escobar.

Octubre 2019 creación del observatorio ciudadano de Aguascalientes, instancia no gubernamental en la cual invitaron al colegio mexicano como parte de la red de observatorio nacional ciudadano, para publicar índices delincuenciales del estado de Aguascalientes, durante el primer año recibimos del ONC. Recursos económicos de operación para la implementación del observatorio ciudadano Aguascalientes.

2019.- ocupamos un sitio en el comité de selección de comisionados anticorrupción para el gobierno del estado de Aguascalientes, este cargo es de índole curricular participativo, ya que no recibimos sueldo por las funciones que se realizan. Su duración es de tres años.



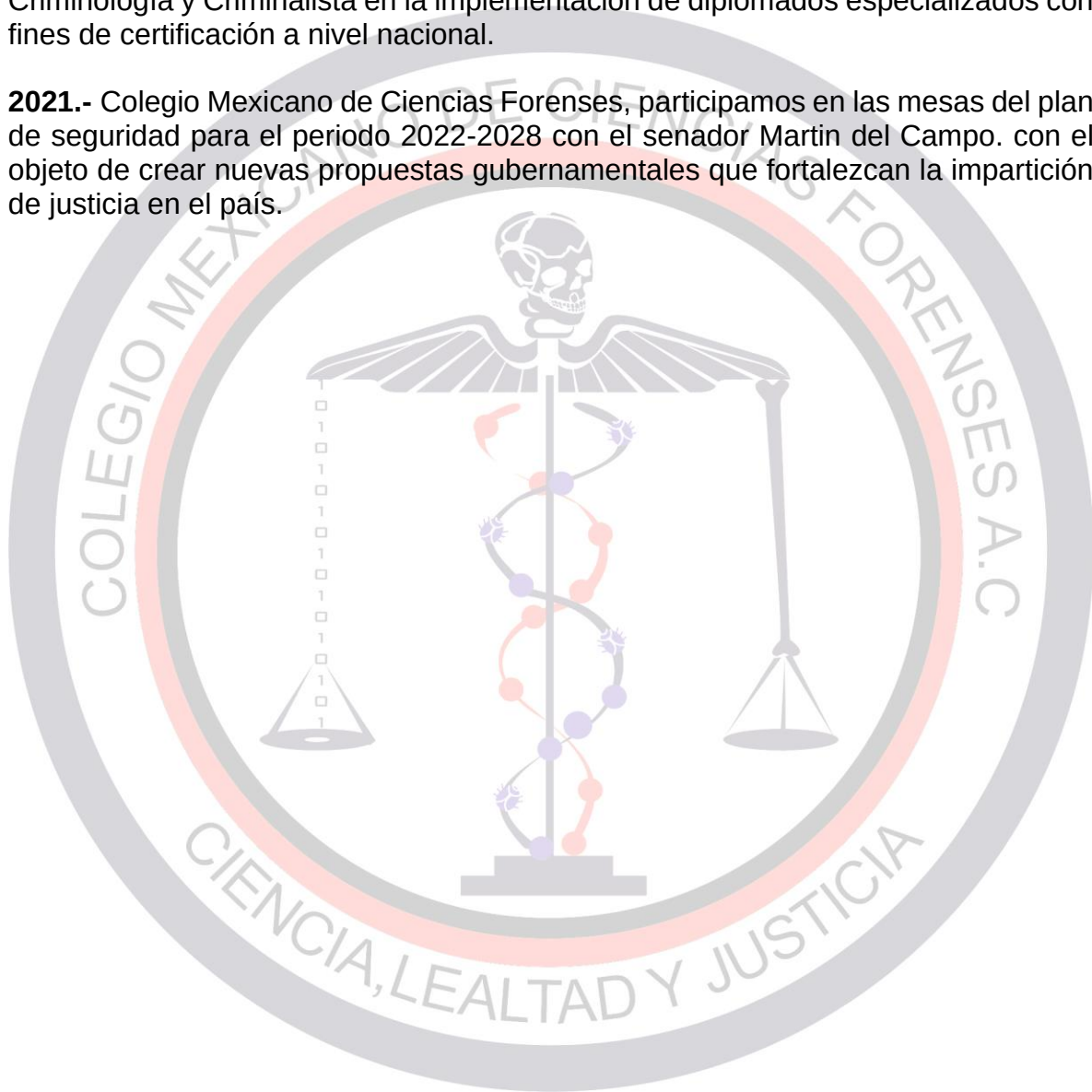
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL COLEGIO MEXICANO DE
CIENCIAS FORENSES A.C.**

MARZO DE 2022.

2020.- Diplomado internacional en Medicina Legal y Tanatología Forense con fines de certificación del personal médico forense del instituto nacional de ciencias forenses de Guatemala.

2021. desde el 2018 trabajamos en conjunto con la Federación Mexicana de Criminología y Criminalista en la implementación de diplomados especializados con fines de certificación a nivel nacional.

2021.- Colegio Mexicano de Ciencias Forenses, participamos en las mesas del plan de seguridad para el periodo 2022-2028 con el senador Martin del Campo. con el objeto de crear nuevas propuestas gubernamentales que fortalezcan la impartición de justicia en el país.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.

MARZO DE 2022.

II. ATRIBUCIONES CONSTITUTIVAS

Instrumento notarial 3424, del 05/10/2005, notaria 47 del Estado de Aguascalientes.

a) Genéricas:

- Trabajar en conjunto con instituciones de Seguridad Pública y de las Ciencias Forenses en beneficio de la prevención del delito, la procuración de justicia y la reeducación social.
- Generar investigaciones de calidad en el ámbito de la Seguridad Pública y las Ciencias Forenses, mediante la capacitación continua de sus miembros.
- Realizar diagnósticos de necesidades sociales en materia de Seguridad Pública para solucionarlos o bien turnarlos a las autoridades correspondientes, justificando siempre y sobre todo el bienestar común.

b) Específicas

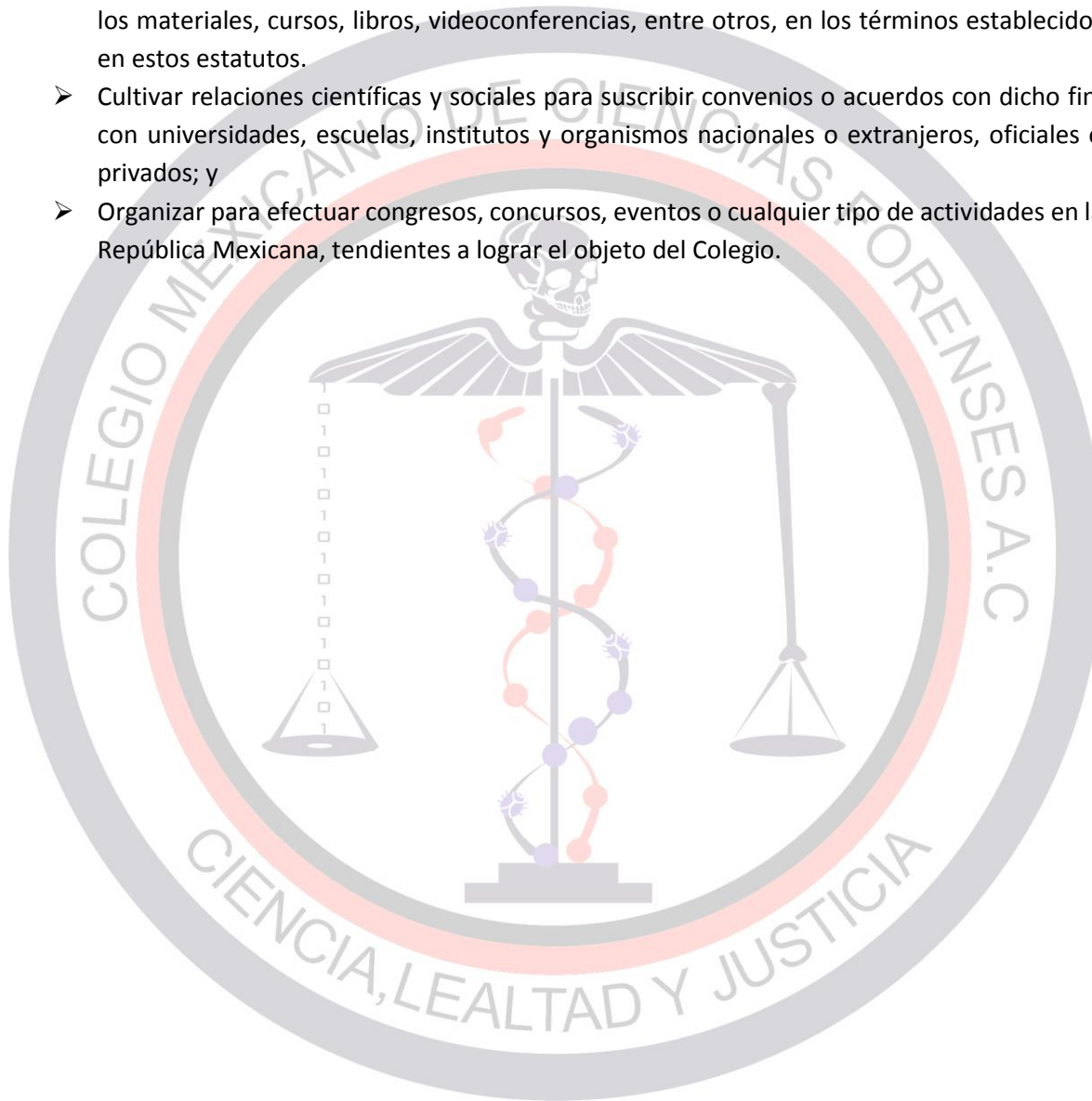
- Pugnar por el adelanto de las ciencias forenses.
- Ser un organismo de constante contacto entre los profesionistas forenses, criminalistas, peritos y todo miembro activo en las ciencias forenses.
- Apoyar los proyectos relacionados con la investigación y docencia de las ciencias forenses y afines.
- Proporcionar información constante relacionada con cursos, conferencias, libros, congresos entre otros afines a las ciencias forenses.
- Apoyar a las instituciones no lucrativas o docentes que requieran de gente capacitada para la impartición de cursos.
- Estrechar los lazos de unión entre todos los profesionales de las ciencias forenses de la República Mexicana.
- Fomentar las relaciones y el mejor entendimiento con las asociaciones y sociedades de profesiones afines.
- Lograr el desarrollo de una conciencia profesional y ética entre sus asociados.
- Trabajar por la seguridad estatal pública y por la prevención del delito y la mejor procuración e impartición de justicia.
- Responder a los fines establecidos en la Ley de Profesiones (Ley reglamentaria de los artículos 4° y 5° Constitucionales);
- Otorgar becas y estímulos a los socios, de acuerdo con lo previsto en los Reglamentos y Estatutos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.

MARZO DE 2022.

- Acordar y suscribir convenios con los colegios análogos nacionales y extranjeros, a fin de incrementar colegiados que deseen hacer estudios en dichos colegios.
- Constituir, fomentar y ampliar una biblioteca especializada en las ciencias forenses, para beneficio de los asociados.
- Autorizar el uso del nombre de "Colegio Mexicano de Ciencias Forenses A.C" en relación a los materiales, cursos, libros, videoconferencias, entre otros, en los términos establecidos en estos estatutos.
- Cultivar relaciones científicas y sociales para suscribir convenios o acuerdos con dicho fin, con universidades, escuelas, institutos y organismos nacionales o extranjeros, oficiales o privados; y
- Organizar para efectuar congresos, concursos, eventos o cualquier tipo de actividades en la República Mexicana, tendientes a lograr el objeto del Colegio.

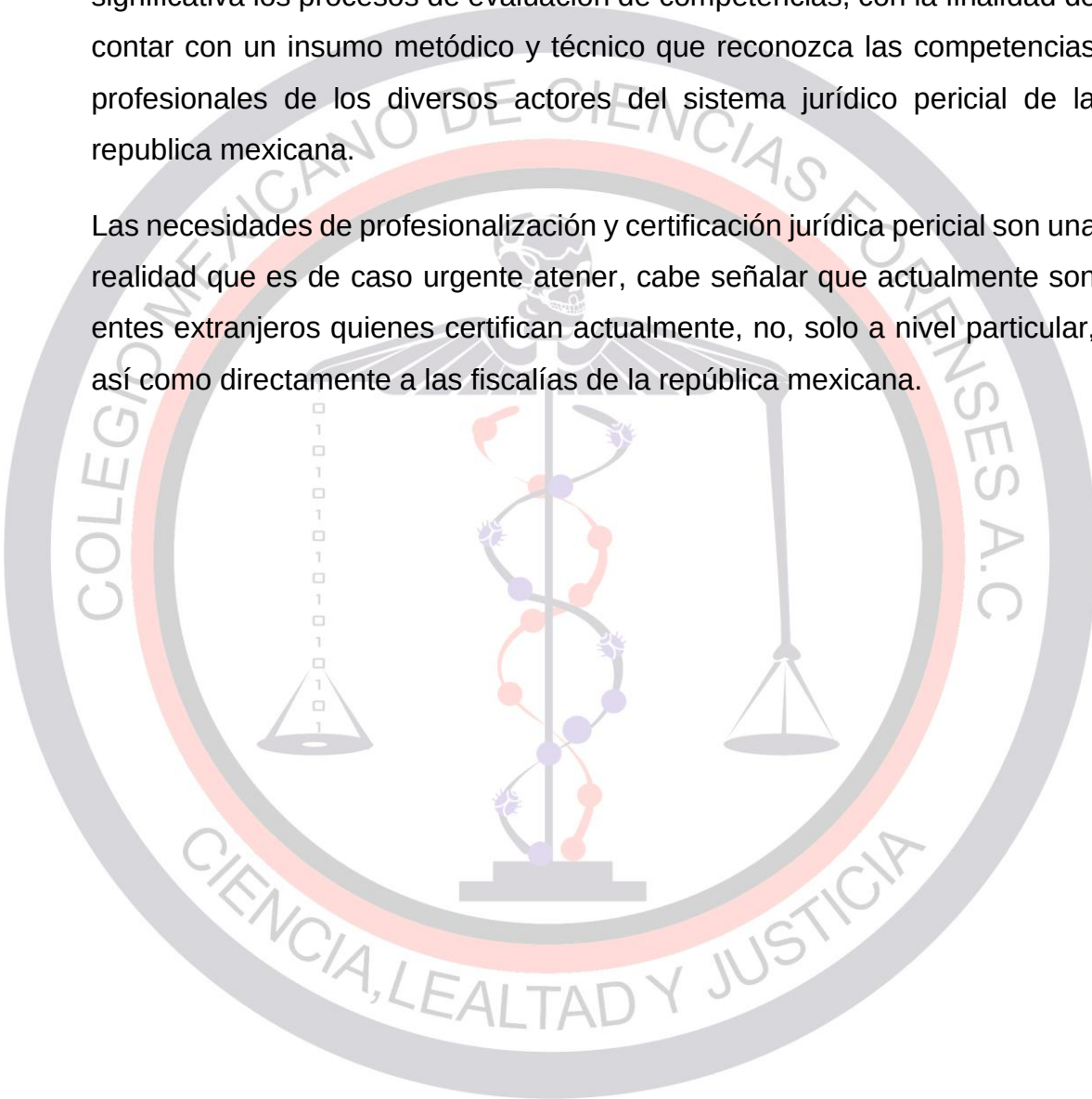


	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.	MARZO DE 2022.
---	--	----------------

III. PROPOSITO CERTIFICADOR

Se pretende que el presente documento describa de manera clara y significativa los procesos de evaluación de competencias, con la finalidad de contar con un insumo metódico y técnico que reconozca las competencias profesionales de los diversos actores del sistema jurídico pericial de la republica mexicana.

Las necesidades de profesionalización y certificación jurídica pericial son una realidad que es de caso urgente atender, cabe señalar que actualmente son entes extranjeros quienes certifican actualmente, no, solo a nivel particular, así como directamente a las fiscalías de la república mexicana.





**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL COLEGIO MEXICANO DE
CIENCIAS FORENSES A.C.**

MARZO DE 2022.

IV. MARCO NORMATIVO

Marco Jurídico Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención Interamericana de Derechos Humanos.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Declaración sobre la Eliminación de Violencia contra la Mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

Marco Jurídico Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL COLEGIO MEXICANO DE
CIENCIAS FORENSES A.C.**

MARZO DE 2022.

Marco Jurídico Estatal

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
- Código Penal para el Estado de Aguascalientes.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.	MARZO DE 2022.
--	--	----------------

V. ANTECEDENTES DE LA CERTIFICACION JURIDICA PERICIAL EN MEXICO.

En el plan de desarrollo del 2007-2012 se estableció la reconstrucción e implantación del sistema judicial en la república mexicana en el 2008 se emitió el decreto que daría comienzo al nuevo modelo judicial.

Cada estado de la república mexicana inicio su proceso de transformación acorde a sus propios alcances, limitaciones estructurales y humanas.

Fue así hasta el 2016 solo 5 estados ya trabajaban con el nuevo sistema penal Chihuahua, Morelos, Estado de México, Yucatán y Nuevo León.

El trabajo pericial dividido hasta hoy en día en profesiones, disciplinas, artes y oficios comenzó un desarrollo vertiginoso ante la necesidad de dar marco científico a la prueba pericial ante la presunción de inocencia.

Históricamente el trabajo pericial se basaba en el *“leal saber y entender”*, el cual ya, no fue suficiente, el conocimiento científico ahora fue obligado en las audiencias de juicio oral.

Ante la entrada en vigor del sistema penal acusatorio los estados se vieron obligados a reformar el código penal de cada uno de sus estados, con la finalidad de dar viabilidad al marco jurídico oratorio, sin embargo, la preparación pericial entraba en un proceso de desorientación profesional.

Fue en el 2010 que nace la secretaria técnica para la implementación del sistema penal en México, cuya función fue la de dar certeza jurídica al trabajo jurídico pericial, mediante un proceso de certificación profesional, en el cual solo bastaba con presentar un examen dirigido a cada uno de los distintos actores del nuevo sistema penal, policía primer respondiente, policía perfil investigador, mediadores, conciliadores, jueces, peritos criminalistas, etc.

En el 2012 se decreta y en entra en Vigo el CNPN, el código nacional de procedimientos penales y la necesidad de dar certeza a la investigación criminal y a una defensa justa.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.	MARZO DE 2022.
---	--	--------------------------------------

Desde el 2010 el colegio mexicano de ciencias forense vio la necesidad de comenzar a certificar a los actores del nuevo sistema penal, así conformado el presente modelo de certificación jurídico pericial.

VI. OBJETIVOS DEL PROCESO CERTIFICADOR

Objetivos Generales:

- 1) Fortalecer el sistema judicial mexicano mediante procesos de certificación profesional que de certeza de conocimiento, habilidad y experiencia de los actores profesionales del sistema jurídico pericial. Apegados al código nacional de procedimientos penales y a la legislación penal de cada uno de los estados.

Objetivos Específicos:

- 1.1) Conformar una mesa directiva multidisciplinaria que mantenga actualizados los procesos de certificación.
- 1.2) Organizar un proceso de certificación que reconozca a los profesionales que han adquirido el conocimiento y habilidades necesarias para ejercer una tarea específica pericial.
- 1.3) Organizar un proceso de certificación que reconozca a los profesionales, disciplinas y oficios. Que cuentan con el conocimiento, habilidad y EXPERIENCIA comprobada.
- 2.1) contar con una base de datos nacional de peritos certificados
- 2.2) emitir certificaciones con los mecanismos de seguridad necesarias para evitar falsificaciones.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL COLEGIO MEXICANO DE
CIENCIAS FORENSES A.C.**

MARZO DE 2022.

VII. ELEMENTOS DEL PROCESO DE CERTIFICACION JURIDICO PERICIAL.

A) MESA DIRECTIVA CERTIFICADORA

- a. La mesa directiva certificadora es de orden multidisciplinario y se conforma por profesionales que estén titulados de maestría o doctorado con experiencia comprobada y que no haya estados sujetos a investigación jurídica, ética o moral. Su cargo es de naturaleza honoraria.

B) ANALISIS DOCUMENTAL Y EVALUACION DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

- a. El ADyEEP. Es el proceso en el cual se reciben de buena fe los documentos necesarios para ser considerado aspirante a certificación. La falsificación de cualquiera de ellos, se da parte a las autoridades competentes. El conjunto de documentos resguardados junto con las correspondientes evaluaciones

C) FORMACION Y ACTUALIZACION ACADEMICA.

- a. La mesa directiva analiza los programas de formación académica ya sean propios del CMXCF o de otras instancias que desean certificar por parte del CMXCF. Cabe señalar que en caso necesario se consultan expertos independientes.

D) EVALUACION DEL CONOCIMIENTO.

- a. La mesa directiva crea los instrumentos de evaluación del conocimiento y los mecanismos de comprobación de la experiencia, si es necesario se consultan expertos independientes.

E) CONOCIMIENTO INFORMADO DEL CODIGO DE HONOR Y ETICA DEL CMXCF

- a. Es de importancia dar a conocer el código de honor y ética que rige a los profesionistas certificados por parte del CMXCF. La violación de cualquiera de los puntos del código, no solo los puede hacer acreedores a la suspensión de la certificación, también al aviso a las autoridades correspondientes.

F) DOCUMENTOS CERTIFICADOR Y CREDENCIAL.

- a. El cmxsf a diseñado un documento certificado de competencias y credencial pensando en los indicadores de seguridad necesarios con la finalidad de evitar falsificaciones. (consultar diseño). Dichos documentos cuentan con una vigencia de 3 años.

G) BASE DE DATOS DE PROFESIONALES CERTIFICADOS.

- a. El cmxsf crea una base de datos de los profesionistas certificados con la finalidad de dar seguimiento del desarrollo profesional de los interesados o solicitud de consultas de información.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.	MARZO DE 2022.
--	---	-----------------------

VIII. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS.

- A) Para pertenecer a la mesa directiva lo podrán hacer mediante solicitud voluntaria, por invitación de algún miembro de la mesa o en su defecto por convocatoria abierta
- B) El cmxcf informadamente podrá verificar la autenticidad de la documentación recibida de cualquier aspirante o solicitante a ser certificado
- C) Los programas de capacitación con fines de actualización académica estarán sujetos a constantes actualizaciones y de ser necesario con la asesoría de expertos externos
- D) Las evaluaciones del conocimiento podrán ser teóricas prácticas en caso de ser requerido
- E) El código de honor y ética siempre estará a disposición pública.
- F) El documento (certificado) y la credencial estarán sujetos a cambios constantes con el fin de siempre contar con los candados de seguridad más actuales y su vigencia no será mayor a 3 años.
- G) Base de datos de profesionales certificados No será de uso público y la corroboración o consulta de datos que solicite algún externo, tendrá que ser por escrito y justificadamente.
- H) No se certifican las disciplinas que no cuenten con un sustento científico que solo estén basadas en los mitos, leyendas o popularidad televisiva.

NOTA: TODA LA INFORMACION RECABADA Y GENERADA DE LOS PROCESOS DE CERTIFICACION ESTARÁ SUJETA AL AVISO DE PRIVACIDAD APEGADO A LAS RECOMENDACIONES DEL INAI.

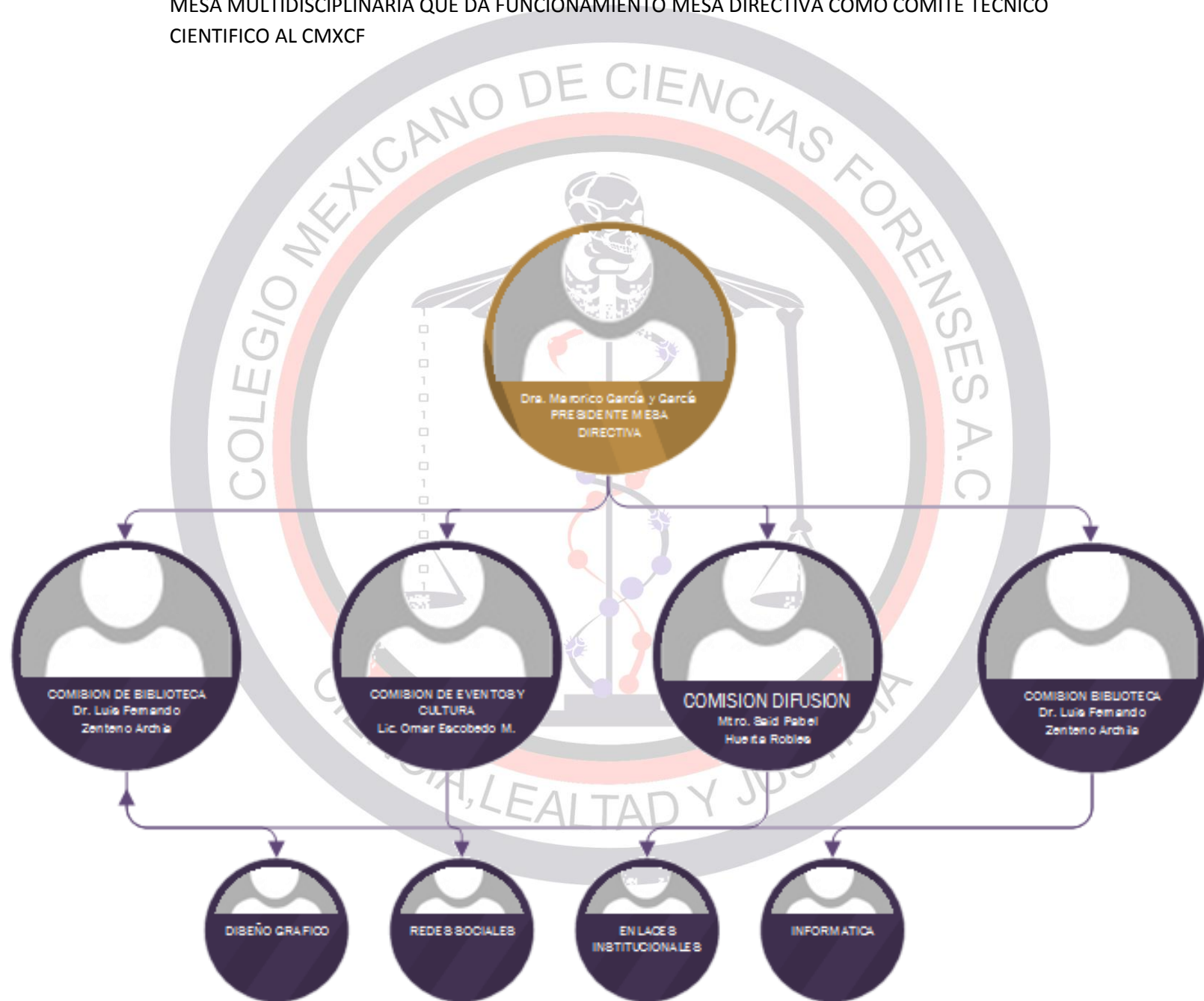


**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL COLEGIO MEXICANO DE
CIENCIAS FORENSES A.C.**

MARZO DE 2022.

**IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MESA DIRECTIVA-CERTIFICADORA
CMXCF.**

MESA MULTIDISCIPLINARIA QUE DA FUNCIONAMIENTO MESA DIRECTIVA COMO COMITÉ TECNICO
CIENTIFICO AL CMXCF



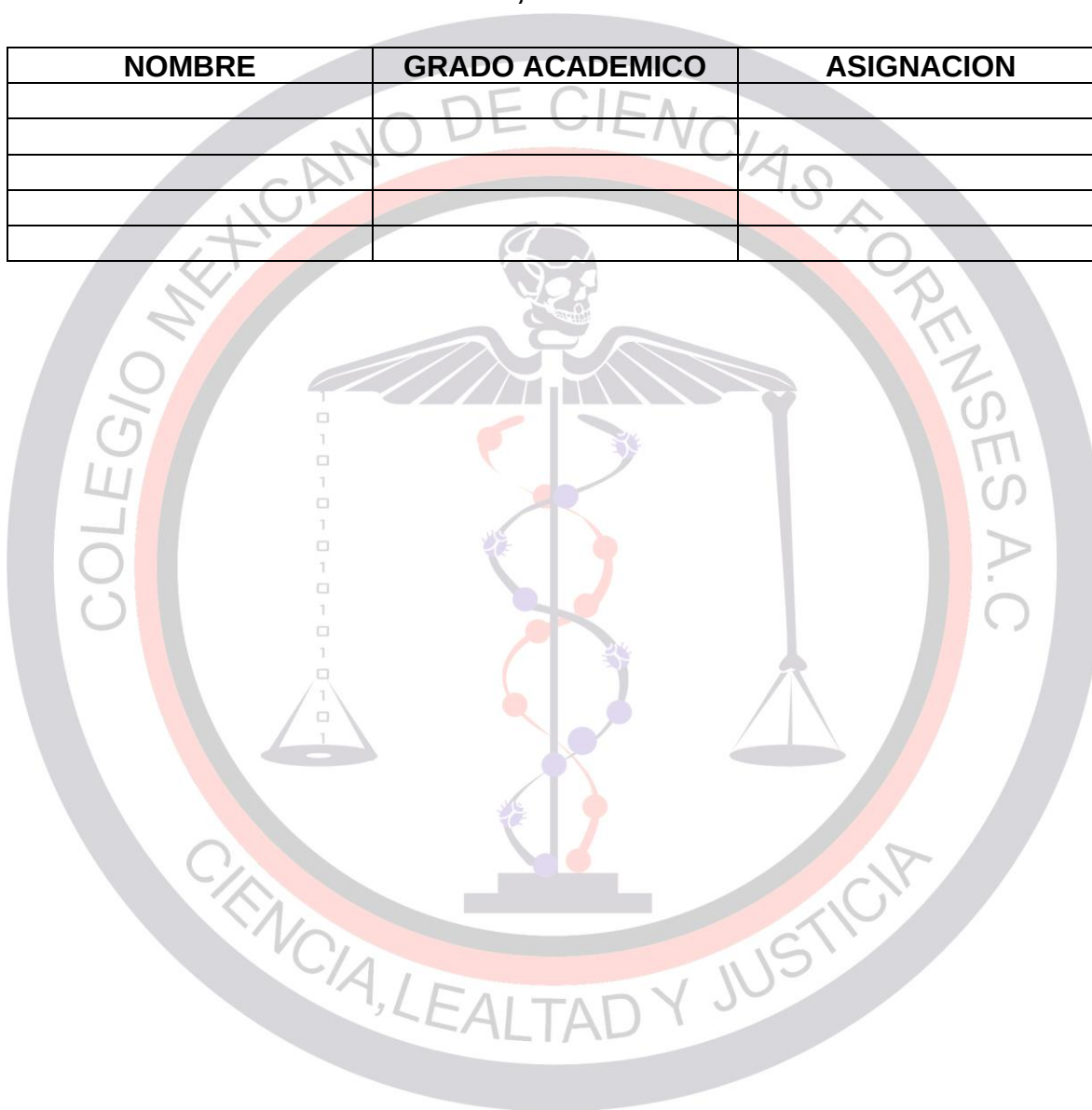


**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL COLEGIO MEXICANO DE
CIENCIAS FORENSES A.C.**

MARZO DE 2022.

MESA DIRECTIVA CERTIFICADORA, DESCRIPCION DEL ORGANIGRAMA

NOMBRE	GRADO ACADEMICO	ASIGNACION



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.	MARZO DE 2022.
--	--	----------------

X. GLOSARIO CERTIFICADOR

CERTIFICADO	DOCUMENTO QUE AVALA CONOCIMIENTO, HABILIDAD Y/O EXPERIENCIA PROFESIONAL CON RESPECTO A UN AREA ESPECIFICA.
CONOCIMIENTO	Entendimiento académico en relación a un tema específico
HABILIDAD	Aplicación práctica del conocimiento adquirido con fines de generar un producto.
EXPERIENCIA	Combinación del conocimiento y la habilidad para resolver problemáticas basadas en la destreza obtenida durante el tiempo.
PROFESION	Área profesional o pericial que requiere de cedula profesional emitida por universidad reconocida ante la SEP.
DISCIPLINA	Área auxiliar del Derecho que no requiere de cedula profesional. El conocimiento y técnica se puede comprobar mediante documento de diplomado expedido por cualquier organización colegiada. (véase lista de disciplinas reconocidas por la legislación penal de cada uno de los estados de la república mexicana).
OFICIO	Área auxiliar del derecho, que no requiere documento de estudio o preparación previa, su conocimiento y técnica se puede transferir de persona a persona.
ARTE	Área auxiliar del derecho basa en la experiencia y habilidad nata o adquirida, no requiere de documento académico.
DISCIPLINA DE APRECIACION	Considerada pseudo- disciplina que solo se basa en el conocimiento testimonial, transmitido de persona a persona y que puede rayar entre lo mágico y lo esotérico.
DIPLOMA	Documento emitido por alguna institución académico, asociación o centro de capacitación, el cual puede servir de comprobante de haber tomado un curso o taller mayor a 80hrs. En un periodo de fechas determinado y con o sin créditos académicos.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL COLEGIO MEXICANO DE
CIENCIAS FORENSES A.C.**

MARZO DE 2022.

CREDENCIAL	Documento plastificado en cual deberá de contener los datos principales y con fotografía, como comprobante personal y profesional certificado.
EXPEDIENTE DE EVIDENCIA DE CERTIFICACIÓN	Resguardo de los requisitos documentales que se requieren para ser considerado como un profesional certificado.
NOMBRAMIENTO HONORARIO	Cargo asignando dentro de la mesa directiva que no recibe remuneración económica por las tareas asignadas.
EVALUACION	Examen teórico y/o práctico aplicado en relación a una tarea específica o especializada.
MATRICULA	Clave generada la cual individualiza cada certificado. Generado y entregado por el CMXCF
PERITO	Profesional que por su experiencia y conocimiento puede emitir un dictamen técnico científico, respecto a algún tema específico.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL COLEGIO MEXICANO DE
CIENCIAS FORENSES A.C.**

MARZO DE 2022.

XI.- REQUISITOS PARA LOS ASPIRANTES A CERTIFICACION

A continuación, se muestra la lista de requisitos que conformaran el expediente de evidencias de certificación.

- 1.- Curricular vitae actualizado
- 2.- Carta de Motivos profesionales
- 3.- Fotografía digital tamaño título (ver guía de fotografía)
- 4.- Copia de los siguientes documentos
 - Título ultimo grado académico
 - Cedula profesional
 - Carta de antecedentes No penales
- 5.- Comprobante de experiencia profesional
 - Carta laboral, (nombre completo, curp, tiempo de laborar, puesto)
- 6.- Firmar aviso de privacidad de datos personales. (cmxcf).

XIII. - EXCEPCIONES

El colegio mexicano de ciencias forenses se reserva a la autorización de exceptuar el proceso de certificación y de ser necesario dar parte a las autoridades competentes en los siguientes casos.

- a) Presentar documentación apócrifa.
- b) Llevar a cabo prácticas desleales en la labor profesional
- c) Encontrarse en proceso judicial
- d) Solicitar certificarse en alguna seudo disciplina (ver lista)



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL COLEGIO MEXICANO DE
CIENCIAS FORENSES A.C.**

MARZO DE 2022.

Xii.- PROPUESTA DE LOS DISEÑOS DOCUMENTALES

STPS 0800635
Matricula

Vigencia mm/aa

HOLOGRAMA
SRE 0101/125

CERTIFICADO

El Colegio Mexicano de Ciencias Forenses A.C.

Como Asociación Colegiada y conforme a los objetivos generales y particulares del instrumento notarial número 3424, artículos II, III, IV y con apego al artículo 5º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se expide de buena fé la presente certificación

Nombre(s) Apellido P. Apellido M.

Por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos solicitados por la mesa directiva certificadora de la presente instancia, demostrando contar con los conocimientos habilidades y experiencia para ser registrado como perito investigador, por su aportación científica en el área de la odontología forense. Estimación de la edad

Area Certificada

Aguascalientes, Ags. 5 de Febrero 2021

TROQUEL

firmas
M.C. Francisco Hernández Fernández
Secretario General del
Colegio Mexicano de Ciencias Forenses A.C.

firmas
M.C. Fernando Ramírez Flores
Presidente Fundador del Colegio
Mexicano de Ciencias Forenses A.C.

CMC051007/QL3/13/STPS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.

MARZO DE 2022.

El presente certificado por evaluación de competencia profesional queda registrado en el libro Foja con el número de control libro notarial No 1 del Colegio Mexicano de Ciencias Forenses A.C.

Con número de registro de la STPS **CMC051007- Q13-STPS/013**
Registro Capacitación y Actualización Empresarial **STPS 0800635**
Permiso de Actividad Secretararía de Relaciones Exteriores **SRE 0101/125**

COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.

FORMATO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES

LLENAR CON LETRA DE MOLDE POR EL INTERESADO, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD

DATOS DEL INTERESADO

Clave Única de Registro de Población		Actividad Profesional	
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	
Código postal	Calle	Número exterior	Número interior
Colonia	Municipio o delegación	Estado o Distrito Federal	

Datos de certificación de competencias Profesionales

Nombre de la Disciplina Especializada de Certificación	Fecha de Vigencia
--	-------------------

Datos Certificadores

Nivel máximo de estudios terminados	Medio de Certificación	Documentos Cotejados	Nivel de la Certificación
☐ Bachillerato ☐ Maestría	☐ Capacitación	☐ Académicos ☐ Credenciales	
☐ Carrera Técnica ☐ Especialidad	☐ Experiencia	☐ Curriculum ☐ Otros	
☐ Licenciatura ☐ Doctorado		☐ Fotografía	

Datos del Curso de Actualización con Fines de Certificación

Nombre del curso	Duración
Área temática del curso (consultar catálogo al reverso)	Fecha de término
Modalidad de la Capacitación	No de registro de agente capacitador externo ante la STPS o en caso de otro especificar (proveedor de bienes y servicios: extranjeros: STPS)
☐ Presencial ☐ En Línea ☐ Mixto	FEDERACIÓN MEXICANA DE CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA CMC051007QL3/13

Los datos se asientan en esta constancia bajo protesta de decir verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con verdad.



FIRMA DEL INTERESADO
DECLARACIÓN DE DECIR LA VERDAD



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL COLEGIO MEXICANO DE
CIENCIAS FORENSES A.C.**

MARZO DE 2022.

CERTIFICADO
ÁREA DE CERTIFICACIÓN

Beneficiario
NOMBRE COMPLETO

MATRÍCULA
<MATRICULA>

FOTO

VIGENCIA
MM/AA

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C. Y CONFORME A LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5to. CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MEXICO Y DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LA PROFESIÓN SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN.

SRE 0101/125

HOLOGRAMA

FIRMA TITULAR

STPS/CMC05 1007QL3/13
STPS 0800635

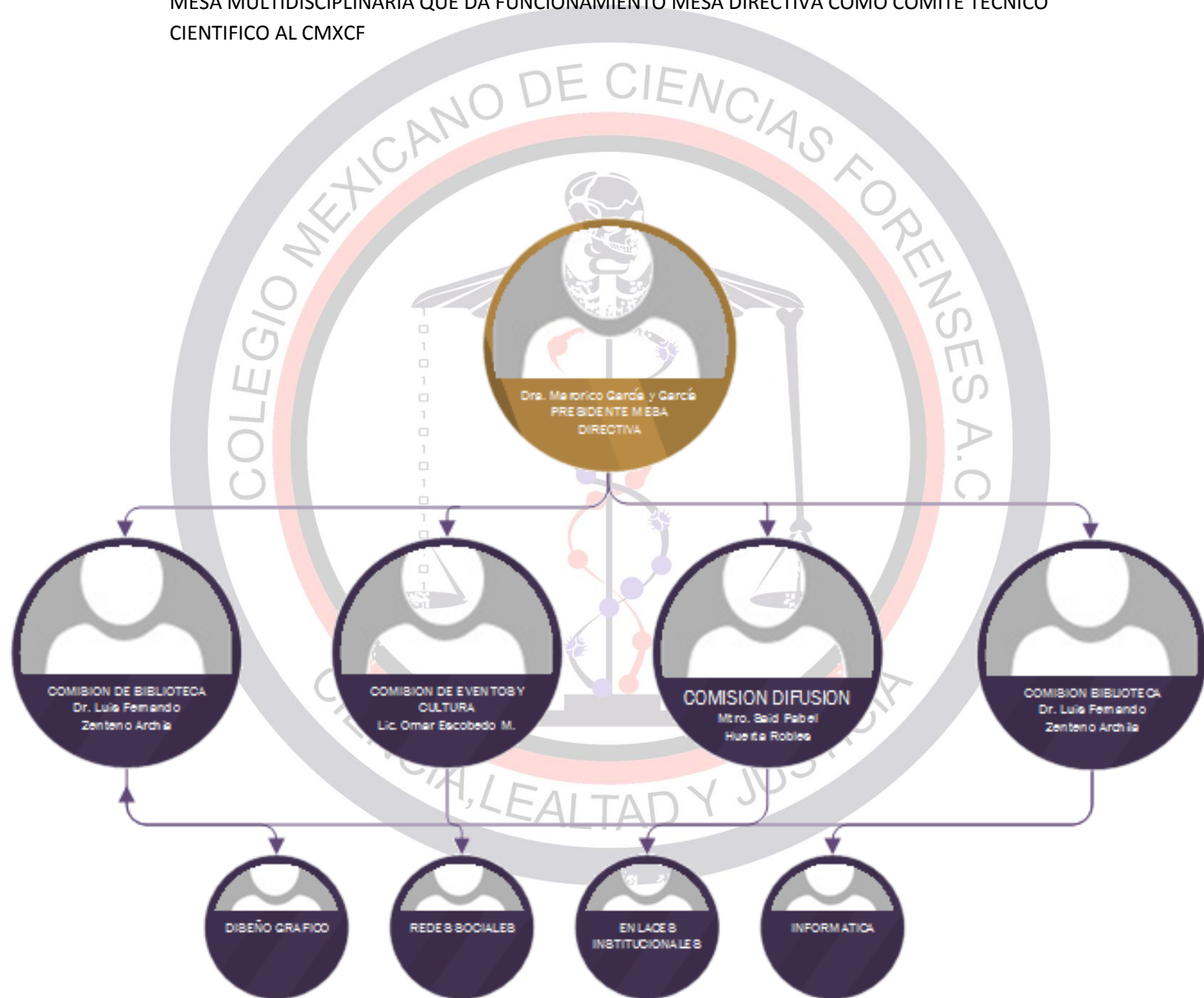


**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL COLEGIO MEXICANO DE
CIENCIAS FORENSES A.C.**

MARZO DE 2022.

**XIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MESA DIRECTIVA-CERTIFICADORA
CMXCF.**

MESA MULTIDISCIPLINARIA QUE DA FUNCIONAMIENTO MESA DIRECTIVA COMO COMITÉ TECNICO
CIENTIFICO AL CMXCF



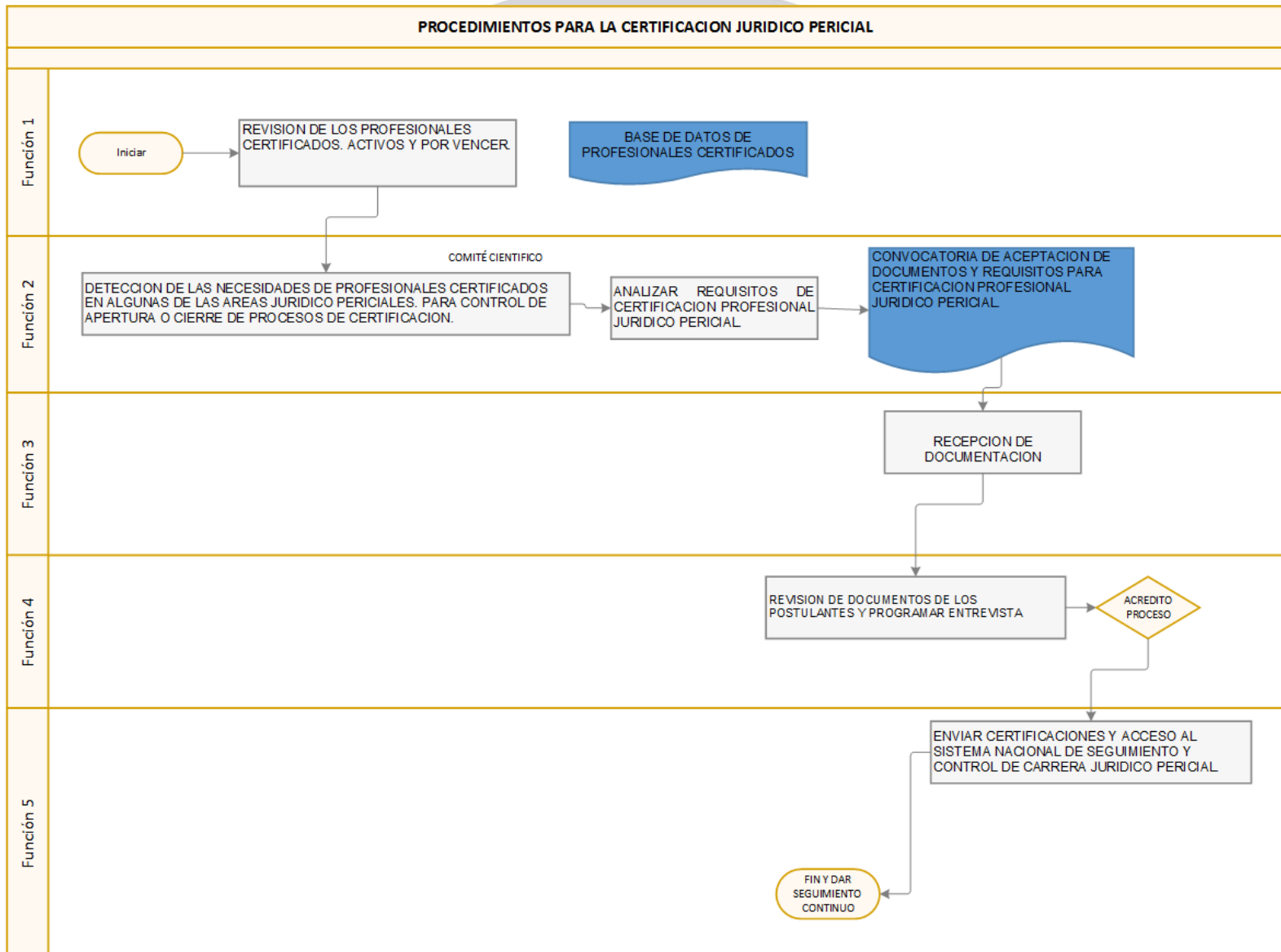


MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.

MARZO DE 2022.

XIV. DIAGRAMA DE LAS TAREAS DE LA MESA DIRECTIVA

Los requisitos en relación a los requisitos y procedimiento de certificación se encuentran en el manual de procesos de certificación del Colegio Mexicano de Ciencias Forenses a.c.



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.	MARZO DE 2022.
--	--	----------------

XV. TABLA DESCRIPTIVA DEL DIAGRAMA DE FLUJO PROCESO DE CERTIFICACION.

FUNCION	TAREA	DESCRIPCION/OBJETIVO	PRODUCTO
1	Revisión de los profesionales certificados activos y por vencer	Se hacer una revisión de la base de datos para detectar los profesionales que están por vencer la vigencia de su certificación, con el objetivo de contactarles para iniciar su proceso de actualización.	Lista de profesionales certificados con vigencia activa por vencer o vencidos. Base de datos actualizada.
2	Detección de las necesidades profesionales por certificar en algunas áreas jurídico periciales para control de apertura o cierre de procesos de certificación.	Detectar las áreas jurídico periciales que cumplan con los sustentos técnicos científicos necesarios para ser considerada como un área profesional auxiliar del derecho.	Actualización de la lista de profesiones, disciplinas, artes y oficios considerados técnicamente viables para ser considerados como áreas periciales.
	Analizar los requisitos de certificación jurídico pericial.	Verificar y actualizar los requisitos a solicitar para quienes estén interesados en certificarse, la comprobación del conocimiento, habilidad y experiencia serán fundamentales para certificar cualquiera de las competencias que se desarrollan en el medio jurídico pericial.	Publicación de los requisitos a cubrir para quienes estén interesados en ser candidatos a certificación.
3	Recepción de documentos	Recibir documentación por parte de los aspirantes a ser profesionales certificados	Lista de acuse de documentos recibidos y resguardo para archivo.
4	Revisión de los documentos	Revisar y comprobar la fidelidad de los documentos recibidos por parte de los aspirantes a ser profesionales certificados	Lista y envió de aspirantes a ser evaluados e inicio de proceso de registro y emisión de documentos. Aviso de observaciones a los aspirantes que no cumplieron con toda la documentación.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL COLEGIO MEXICANO DE
CIENCIAS FORENSES A.C.**

MARZO DE 2022.

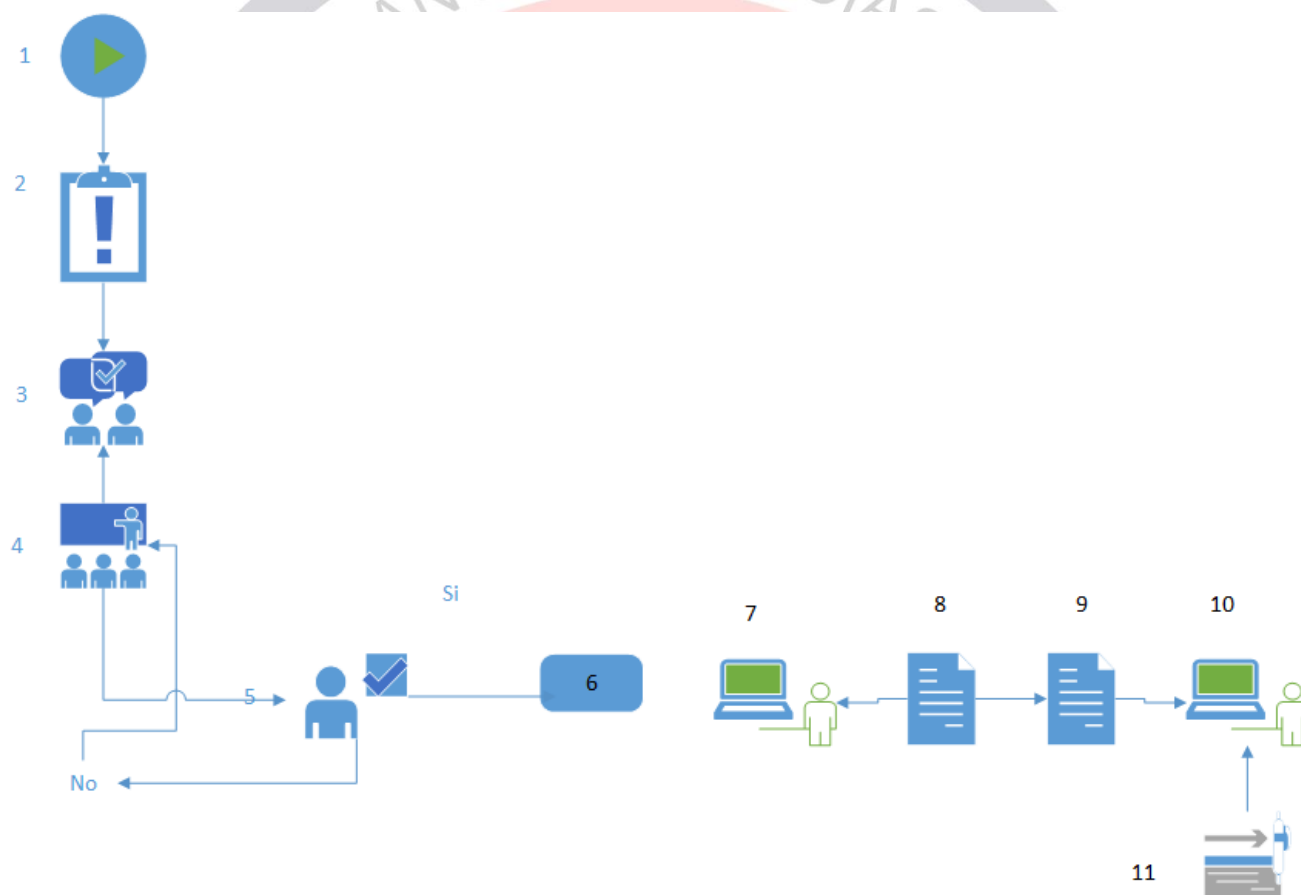
			Emisión acta administrativa y aviso a las autoridades correspondientes en los casos de detectar documentación apócrifa. Contar con una base de datos compuesta de los expedientes personales y profesionales, a los cuales se les identificará como expediente de evidencia certificadora.
4	Enviar certificaciones y acceso al sistema nacional de control y seguimiento de carrera jurídico pericial.	Se envían los expedientes para comenzar proceso de registro y emisión de documentos (diagrama de flujo)	Base de datos actualizada de profesionales certificados.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL COLEGIO MEXICANO DE
CIENCIAS FORENSES A.C.**

MARZO DE 2022.

XVII. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE REGISTRO, EMISION Y ENVIO DE DOCUMENTOS CERTIFICADOS.



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.	MARZO DE 2022.
--	--	----------------

XVIII. CUADRO DESCRIPTIVO DEL PROCESO DE REGISTRO, EMISION Y ENVIO DE DOCUMENTOS CERTIFICADOS.

PASO	DESCRIPCION	
1	El interesado solicita requisitos para certificarse, por cualquiera de los medios de contacto del colegio mexicano de ciencias forenses.	
2	Envía documentación requerida y recibe acuse de recibida.	
3	Se le checa que todo esté en orden y se le avisa si hay que completar algún documento, a la vez se le programa su examen (según sea el caso)	
4	Presenta examen de certificación o cursa diplomado especializado	
5	Si acredita el examen o diplomado se comienza el proceso de certificación.	
6	Se genera número de matrícula	4 CARACTERES PARA LAS SIGLAS DEL COLEGIO (CMCF) 2 SIGLAS PARA ESPECIFICAR SI FUE POR EXAMEN O DIPLOMADO (EX, DP) Y LOS SIGUIENTES DIGITOS PARA LA FECHA AAMM Y 2 PARA EL CONSECUTIVO EJEMPLO : CMCFEX2204/01
7	Se digitalizan los documentos con los esquemas de seguridad.	
8	Se imprimen en alta calidad	
9	Se le colocan sellos y hologramas personalizados	
10	Se capturan nuevo registro en la base de datos	
11	Se envían al destinatario	FIN DEL PROCESO